

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 28 de septiembre de 2022
Hora : 10:19 a.m

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00465-00**

Demandante: SANDRA JULIETTE ROJAS GOMEZ

Demandados :

1. PUERTO 80 S.A.S.

Audiencia Virtual autorizada según Ley 2213 de 2022

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: SANDRA JULIETTE ROJAS GOMEZ

Sandra.rojas2112@gmail.com

Apoderado demandante : DR ROBERTO RODRIGUEZ D´ALEMAN

rodriguezdaleman@outlook.com

Demandado :

1. PUERTO 80 S.A.S.

angelaparra@puerto80.co

Representante Legal: LUZ ANGELA PARRA CASTRO

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 y el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 junio de 2022, y en concordancia con la ley 2213 de 2022 se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

Representante legal de la demandada comparece sin apoderado judicial, por tanto, solo se agotará la etapa de conciliación.

CONCILIACION

Se declara fracasada la audiencia de que trata el artículo 77 CPT y la S.S

Notificados en Estrados

Se cita el 17 DE ABRIL DE 2023 a las 09:00 AM, con el fin de continuar con la audiencia del artículo 77 y 80 CPT y la SS, resolver excepciones previas, saneamiento, decretar y practicar pruebas, cerrar debate probatorio, alegar de conclusión y emitir el respectivo fallo.

Se notifica la presente decisión en estrados.

El despacho le indica a la representante legal de la demandada que debe comparecer con apoderado judicial para la audiencia.

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af5fb9ffc87e3471f81b2d66c10c4440f7b34bb326f9359bf873c948240db9d2**

Documento generado en 28/09/2022 11:04:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>